



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 624-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Noviembre del 2020

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

##### VISTOS;

- i) El Informe N°2149-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 06 de Noviembre del 2020.

##### CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°2149-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 06/11/2020, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2390901, por un monto de **S/.15, 919,159.93 (Quince millones novecientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve con 93/100 soles)**, según detalle:

Costo Directo	: S/. 10'280.928.19
Gastos Generales (13.565276638704 %)	: S/. 1'394.636.35
Utilidades (10%)	: S/. 1'028,092.82
<b>SUB TOTAL</b>	<b>: S/. 12'703,657.36</b>
IGV	: S/. 2'286,658.32
<b>Presupuesto de Obra</b>	<b>: S/. 14'990,315.68</b>
Expediente Técnico	: S/. 189,243.85
Supervisión de obra	: S/. 739,600.40
<b>Presupuesto Total</b>	<b>: S/. 15'919,159.93</b>

Monto Total del Proyecto de S/. **15'919,159.93 (Quince millones novecientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve con 93/100 soles)**

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 300 días calendarios

Que, es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

### SE RESUELVE;

**Artículo Primero.- APROBAR** Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2390901, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- ASIGNARLE** al Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2390901, el Monto Total del S/. 15'919,159.93 (Quince millones novecientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve con 93/100 soles), según detalle:

Costo Directo	: S/. 10'280.928.19
Gastos Generales (13.565276638704 %)	: S/. 1'394.636.35
Utilidades (10%)	: S/. 1'028.092.82
<b>SUB TOTAL</b>	<b>: S/. 12'703,657.36</b>
IGV	: S/. 2'286,658.32
<b>Presupuesto de Obra</b>	<b>: S/. 14'990,315.68</b>
Expediente Técnico	: S/. 189,243.85
Supervisión de obra	: S/. 739,600.40
<b>Presupuesto Total</b>	<b>: S/. 15'919,159.93</b>

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 300 días calendarios

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN